

Diputacion General
DE HEREDEROS DE LAS SALINAS DE

POZA.

y Marzo 29 de 1842

Muy Señores nuestros:

En contestacion a su carta oficio del 26 del g^{to} rige,
podemos decir, q^{ue} las consignaciones de q^{ue} a V.V.
les han informado, tienen solo el objeto de sa-
tisfacer en la forma dispuesta por el Gobierno
el credito particular y liquidado de esta comu-
-dad de Herederos, a virtud de expediente, q^{ue} provo-
co esta Diputacion, la cual siente, q^{ue} V.V. no se
encuentren comprendidos ni en el mismo caso.

Aprovechando la comunicacion y buenos
desos de V.V. creemos conveniente advertirles, q^{ue} inte-
resaria el acuerdo y debida inteligencia en las ges-
tiones y medios, q^{ue} la experiencia ya aconseja como
necesarios para q^{ue} la Empresa se cumplan
y le asegure en las obligaciones q^{ue} tiene en
estas y en esas Fabricas.

Somos de V.V. atentos y l^{ta}. J. B. L. M.

Mateo Huindobro

Simón Martínez

Señores Diputados de Herederos de las Salinas de Atzacama